

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000697**-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **06 SEP 2023**

VISTOS: el Informe Técnico N° 012-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 22 de Agosto del 2023 de Encargado de Control Patrimonial; el Informe N° 732 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°091-2023-M.C.P-M-L-A/AAC de fecha 03 de Agosto del 2023, el alcalde de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MONTE LIMA**, del Distrito de Ignacio Escudero, Sr. Abel Alburquerque Castillo, Solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, "**APOYO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO**".

Que, a través del Informe Técnico N° 012-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 22 de Agosto del 2023 de Encargado de Control Patrimonial, opina y recomienda **Aprobar la transferencia en calidad donacion de los bienes muebles que son de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que se encuentran de baja y en desuso**, detallados en el Anexo 01 de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "**DIRECTIVA POR LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**", a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Monte Lima del Distrito de Ignacio Escudero, representada por su Alcalde Abel Alburquerque Castillo, Identificado con DNI N°03651702.

Que, luego de hacer una revisión a los recaudos, se puede apreciar que en la relación de los Bienes del anexo N°01, se encuentran contenidos en las resoluciones de los Bienes dados de baja, mediante las siguientes Resoluciones:

1. RGSR N°337-2019-GRP-GSRLCC-G
2. RGSR N°041-2019-GRP-GSRLCC-G
3. RGSR N°302-2012-GRP-GSRLCC-G
4. RGSR N°011-2010-GRP-GSRLCC-G.

Que, mediante Informe N° 732 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que según el informe técnico emitido por la encargada de control patrimonial, deviene en procedente la emisión del acto resolutivo mediante el cual, se **Apruebe la transferencia en calidad donacion de los bienes muebles que son de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que se encuentran de baja y en desuso**, detallados en el anexo 01 de la presente resolución de conformidad con el artículo 64, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la previsión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público, orientado al logro de resultados con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000697-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

06 SEP 2023

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Marzo del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y EN DESUSO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MONTE LIMA, DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, representada por su Alcalde Sr. Abel Albuquerque Castillo, detallados en el Anexo N° 01, de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, Tipificada en el artículo 64 de la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**, de conformidad con el Informe Técnico N° 012-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 22.08.2023, y con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al encargado de control patrimonial, llevar a cabo el procedimiento patrimonial autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Monte Lima, del Distrito de Ignacio Escudero, Sr. Abel Albuquerque Castillo, al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. EDWIN ANTONIO TALLECO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 01

**FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01**

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO						Cuenta CONTABLE	VALOR NETO (S/.)
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION			
01	746483900089	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NEGRO	S/N	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	307.62	
02	746483900094	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NEGRO	S/N	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	307.62	
03	746437790026	ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAVETAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	S/N	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
04	740899500140	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HP	ELITE DESK 800 G1 SFF	NEGRO	MXL54510FQ	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
05	740877000118	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SM470	NEGRO	Z9407104470	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
06	740895000085	TECLADO -KEYBOARD	DELL	5530KSP	NEGRO	K711406539	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
TOTAL									619.24	

